

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2020/711 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal por expedición de documentos.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles, (Jaén).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre del 2019, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se inserta, acuerdo definitivo.

“Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos y tramitación de documentos administrativos a instancia de parte con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5.º Cuota Tributaria.

Epígrafe 5. “Certificado y tramitación de licencias y autorizaciones”.

2. Tramitación y expedición de licencias de primera ocupación o utilización.

Hasta 250 m.²: 156,00 euros.

De 251 m.² en adelante: 250,00 euros.

Epígrafe 6. “Oposiciones y Concursos”.

1. Participación en procesos selectivos para cubrir plazas de funcionario o personal laboral fijo 70,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante la sala del Tribunal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 14 de febrero de 2020.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.